

capitulare de illis transactis de hujusmodi
 de noviembre de mil ochocientos veinte y
 tres se congregeron a su sazón
 D. D. Juan de R. Raym. Alcaide pri-
 mero con. Presente, D. Roque Vidal, D.
 Antonio M. Chica, Segundo y tercero, D.
 Manuel Legales, D. Blas Canola, D. Diego
 Salas, D. Aguirre Casapari, D. Vicente
 Sella, D. Felipe Sarrin, D. Matheo, D.
 José Alado, D. Juan Latorre, D. Justo Lobo-
 ungue, D. Mariano, D. Simón Ortiz, D. Fernando
 Cárdenas, D. Gregorio, D. Rodolfo, D. José
 C. Sarrin, D. Antonio, D. Juan, D. Antonio, D. José
 D. Fernando, D. Felipe, D. Esteban, D. Juan, D. Antonio,
 D. Juan, D. José, D. Felipe, D. Esteban, D. Juan, D. Antonio,
 D. Juan, D. José, D. Felipe, D. Esteban, D. Juan, D. Antonio,

de 10 de 3 de 9
 tuba p. p. de cu-
 tregua los Planas
 y de una a la otra
 de C. M. de una a la
 Francia

que me copio del Sr. Comandante Sr. D. de
 Octavo. Distinguido militar Sr. D. de este día con
 el Sr. D. Juan de R. Raym. Alcaide pri-
 mero de los de octubre ult. p. la q. se viene a
 entreguen todas las plazas de Francia y pro-
 vinzas de la q. dependan de la q. dependan de la
 a las de S. N. (justicia y equidad), p. no deudora
 su poder y autoridad entienda la Monarquía de
 diante a su real cédula admitida por sus días. Sobr.
 tanos; mandando así mismo a S. N. burl.
 una vez cosa al ser y estado q. se encuentran
 (continúa) S. N. burl. S. N. burl.

